ESTUDIO DEL SECTOR
Mínima Cuantía

FECHA:	FEBRERO DE 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000)
PLAZO:	A PARTIR DE A FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN EN SECOP II Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA 2026.
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN DE OBRAS

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 15 de agosto de 2025 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda: "[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos

casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia...[...]"

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en los procesos de contratación de mínima cuantía.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la Demanda – Comportamiento del Gasto Histórico (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Demanda)
3. Análisis de la Oferta (incluye modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de Oferta)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

El artículo constitucional 286; define como entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas; la misma carta en su artículo 287 otorga otro papel muy importante a la autonomía de las entidades territoriales y es que gozan de autogobierno político, administrativo y financiero. A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fUnidadamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Mediante Ordenanza Departamental No. 043 del 23 de abril de 1923 se dispuso de la creación del municipio de La Dorada, Caldas, como ente territorial del Departamento de Caldas, la cual tiene como Misión "Transformar el Municipio, generando las condiciones para convertir a La Dorada en un territorio sostenible y en paz, incluyente y competitivo; en el que se trabaja por mejorar la calidad de vida de sus habitantes".

Así mismo, su visión está encaminada a que "Posicionar a La Dorada como un centro de desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible en la región del Magdalena Centro. El enfoque se centrará en atraer inversiones privadas y públicas que apoyen la creación de infraestructuras clave y servicios dinamizadores en sectores estratégicos como el turismo y la logística. Simultáneamente, se desarrollarán políticas y condiciones que fomenten inversiones equitativas y sostenibles, integrando consideraciones sociales y ambientales para robustecer la comunidad y su entorno".

Las obras de infraestructura son factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública fUnidadamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad.

La infraestructura es, sin lugar a dudas, un factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico. Dentro de la administración municipal, la Secretaría de Planeación ejerce la función de proyectar y ejecutar el desarrollo local, formulando planes y proyectos que beneficien a todas y todos los Doradenses. de cara a la ejecución del Plan de Desarrollo "La Fuerza de las Ideas 2024-2027"Acuerdo y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2013-2027 adoptado mediante Acuerdo 038 de 2013;

La Ley 1551 de julio de 2012 por la cual se dicta normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, especialmente en el Numeral 23° del Artículo 6° plantea que: "en materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales".

Que la ley 1682 de 2013, establece que la seguridad es definida como una característica que debe estar presente en la infraestructura de transporte, de tal forma que la mencionada ley dispone que dicha infraestructura debe atender a criterios de seguridad y a la visión de cero muertes en siniestros viales.
Que la ley 1955 de 2019 a través de su artículo 96 insta a los municipios, distritos y áreas metropolitanas a formular, adoptar y ejecutar planes de movilidad sostenible y segura, los cuales deben estar enmarcados en los objetivos de desarrollo sostenible. Al respecto, estos documentos de planeación deberán permitir el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad a partir de la gestión de la seguridad vial y la protección de la integridad de los usuarios.

Por otro lado es obligación de la administración, adelantar los procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir los fines del Estado.

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 de la Constitución Nacional "los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Así mismo, el artículo 2 de la Constitución Política establece "son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al "Municipio como entidad fUnidadamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

Por su parte el Artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, establece que los Departamentos y/o municipios tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

La gestión vial está a cargo de la nación, los departamentos y los municipios. Cada uno de estos niveles administrativos tiene a su cargo una malla vial que va descendiendo en calidad y categoría en la medida que se pasa del primer nivel al tercero, pero que en longitud se incrementa en sentido inverso.

Las vías requieren ser atendidas con el fin de asegurar su cabal funcionamiento, propendiendo así, la seguridad de las personas que la transitan y así cumplir con sus objetivos, redUnidadando en el cumplimiento de su misión institucional, dando confianza y seguridad a la comunidad que transita por estos sectores.

El municipio cuenta con 84,92 kilometros de vias terciarias (Fuente Diagnostico PDM 2024-2027), las cuales históricamente han tenido graves problemas por la falta de mantenimientos frecuentes, lo que se agrava en las épocas de lluvia, donde muchas veces los centros poblados se quedan incomunicados con la zona urbana.

Actualmente, estas vías no se encuentran en óptimas condiciones, lo que genera dificultades en el transporte de productos agrícolas de los campesinos de la zona, dificulta el acceso a servicios esenciales como educación, salud y seguridad para las comunidades rurales y mayor desgaste de los vehículos que circulan por ellas.

Que según cifras del DANE para el año 2024 el Municipio de La Dorada, Caldas cuenta con una población general que asciende a 76.839 habitantes, de los cuales el 90% vive en la zona urbana, mientras que el restante habitan en la zona rural.

El municipio de La Dorada cuenta con una división política establecida de la siguiente manera, Zona Urbana 44 barrios establecidos de la siguiente manera:

ÍTEM	BARRIO	ÍTEM	BARRIO	ÍTEM	BARRIO
1	Alfonso López	16	Granjas	31	Mirador
2	Bucamba	17	La Egipciaca	32	Nueva Magdalena
3	Buenos Aires	18	La Fortuna	33	Obrero
4	Centro	19	La Soledad	34	Pitalito
5	Chicó	20	Las Cruces	35	Primavera

6	Concordia	21	Las Ferias	36	Renán Barco
7	Corea	22	Las Margaritas	37	San Antonio
8	Delicias	23	Las Palmas	38	Santa Lucia
9	El Cabrero	24	Las Villas	39	Sara López
10	El Conejo	25	Laureles	40	Victoria Ral
11	El Dorado	26	Liborio	41	Villa Carmenza
12	El Paraíso	27	Limones	42	Villa Esperanza
13	El Reposo	28	Los Alpes	43	Vivero Variante
14	Ferias Viejas	29	Los Andes	44	XVI de Julio
15	Ferro México	30	Magdalena		

Zona rural 10 centros poblados así; 1. Buenavista 2. Guarinocito 3. La Habana 4. La Atarraya 5. Purnio 6. La Agustina 7. El Tigre 8. Doña Juana 9. Camelias 10. Horizonte y 21 veredas distribuidas de la siguiente manera:

ÍTEM	VEREDA	ÍTEM	VEREDA
1	Brisas	12	La Bocana
2	Buenavista	13	La Española
3	Doña Juana	14	La Habana
4	El Japón	15	La Petrolea
5	El Tigre	16	Las Camelias
6	Guaduales	17	Pontoná
7	Guarinocito	18	Purnio
8	Horizontes	19	Santa Helena
9	La Agustina	20	Tablones
10	La Arenosa	21	Yucatán
11	La Atarraya		

Que la administración municipal cuenta con la siguiente estructura organiza asi:
Despacho de la Alcaldía

1.1 Secretaría General Administrativa
1.1.2 División administrativa de bienes
1.1.3 División administrativa de atención al ciudadano y gestión documental
1.1.4 División administrativa de Comunicación y Prensa
1.1.5 División administrativa Jurídica
1.1.6 División administrativa de Personal
1.2. Secretaría de Gobierno
1.2.1 División administrativa de gestión policiva
1.2.2 División administrativa de centro de convivencia y participación ciudadana

1.2.3 División administrativa de control urbano y espacio publico
1.2.4 División administrativa de Tránsito y transporte
1.3. Secretaría de Integración e Inclusión Social
1.3.1 División administrativa de Educación
1.3.2 División administrativa de Cultura
1.3.3 División administrativa de Deportes
1.3.4 División administrativa de Bienestar social
1.4. Secretaria de Planeación
1.4.1. División administrativa de planeación
1.4.2. División administrativa de Obras
1.4 3. División administrativa de gestión del riesgo
1.4.4. División administrativa de proyectos y estadística
1.4.5. División administrativa de Sistemas
1.4.6. División administrativa de medio ambiente y desarrollo sostenible
1.5. Secretaria de Hacienda
1.5.1 División Administrativa financiera
1.5.1.1 Subdivisión administrativa de tesorería
1.5.1.2 Subdivisión Administrativa de presupuesto
1.6. Secretaría de Salud
1.6.1. División Administrativa de Aseguramiento y Calidad en Salud
1.6.2. División Administrativa de Salud Pública

Por lo anterior es importante contar con un parque automotor que responda a las necesidades diarias de los centros de trabajo y además contar con un plan de mantenimiento para dichos vehículos, puesto que sin este factor se vería comprometida su funcionalidad y correcta operación, poniendo en riesgo no solo la integridad de los conductores y las personas que los rodean, sino también el cumplimiento de las metas propuestas y la correcta ejecución de los compromisos institucionales.

Por tal motivo, se hace necesario contar con un parque automotor que satisfaga las necesidades de los diferentes centros de trabajo y dependencias de la administración municipal, que sea productivo y eficiente, se convierte en unos de los principales retos para el municipio por eso la importancia de contar con el suministro de repuestos para el mantenimiento de los equipos que se verá reflejado en la eficiencia económica para la operatividad de los mimos y prolongar la vida útil del vehículo.

Que el municipio de La Dorada cuenta inicialmente con la disponibilidad de recursos por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA certificados por la Secretaría de Hacienda.

Este grupo de vehículos por su tiempo de servicio, condiciones mecánicas y características técnicas presentan un desgaste y deterioro general. Requiriendo de constante mantenimiento (preventivo, rutinario y correctivo). Por tal motivo de manera periódica y constante dada la naturaleza del trabajo y a medida del desgaste normal de las piezas y accesorios pertenecientes al grupo mecánico de cada equipo, se hace necesario el cambio de piezas y accesorios a fin de tener un parque automotor activo con capacidad de dar respuesta inmediata

a los requerimientos de la comunidad, como también capacidad de atender los diferentes compromisos institucionales.

Debido a que los vehículos son utilizados para realizar labores constantes, se requiere obtener artículos de excelente calidad, repuestos originales, teniendo en cuenta que se debe conservar en perfectas condiciones el parque automotor, con el fin de obtener mejores resultados en las intervenciones a realizar en diferentes zonas del municipio y a su vez brindar un mejor servicio.

Mantenimiento Preventivo: Es el destinado a la conservación de equipos o Instalaciones mediante revisión y reparación que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad.

El primer objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc.

Mantenimiento rutinario: adicionalmente a los mantenimientos preventivos se requieren inspecciones de carácter mensual o anual según se requieran.

Rutina Mensual: Contempla tareas más complicadas, que no está justificado realizar diario. Implican en algunos casos trabajos de limpieza y/o engrase, desmontaje, paradas de equipos o tomas de datos más laboriosos. Es el caso de limpieza de interiores que necesitan el desmontaje de determinados elementos de difícil acceso.

Rutina Anual: supone en algunos casos una revisión completa del equipo y en otros la realización de una serie de tareas que no se justifica realizar con una periodicidad menor. Es el caso de cambios de bandas de frenos, pastillas, por citar algunos ejemplos. Siempre suponen la parada del equipo durante varios días por lo que es importante determinar el momento más adecuado para realizarlo.

Mantenimiento Correctivo: aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Este mantenimiento que se realiza luego de que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues implica el cambio de algunas piezas del equipo.

Por todo lo anterior, La Administración Municipal de La Dorada, necesita contratar el suministro de elementos consumibles, partes y accesorios para mantener el funcionamiento del parque automotor del municipio, en función de dar cumplimiento de los fines constitucionales y las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, la división de obras sugiere y recomienda llevar a cabo el proceso de SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1- Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación:

Los **repuestos para vehículos**, también llamados recambios o refacciones, son componentes diseñados para sustituir piezas desgastadas, dañadas o defectuosas, garantizando el funcionamiento seguro y óptimo del automóvil. Abarcan desde elementos pequeños (filtros, tornillos) hasta grandes (motores, bombas), siendo esenciales para el mantenimiento preventivo y correctivo.

Tipos de Repuestos de Vehículos

- **Originales (OEM - Original Equipment Manufacturer):** Piezas creadas por el mismo fabricante del vehículo o proveedores autorizados, diseñadas con especificaciones exactas y altos estándares de calidad.

- **Genéricos o Alternativos (Aftermarket):** Piezas producidas por empresas distintas a la marca del vehículo. Pueden ser de menor calidad, pero a menudo más accesibles, o de alto rendimiento, diseñadas para mejorar el funcionamiento original.

Diferencias Clave

- **Repuestos vs. Accesorios:** Los repuestos son necesarios para que el vehículo funcione, mientras que los accesorios son opcionales y se usan para mejorar la apariencia o comodidad (rines, luces personalizadas).

- **Garantía:** Los repuestos originales suelen incluir respaldo oficial y mayor seguridad de compatibilidad.

Los repuestos son esenciales para el mantenimiento y la reparación, permitiendo la longevidad y el buen rendimiento del vehículo a lo largo del tiempo.

1.2- Aspectos Regulatorios:

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"

Dada la naturaleza y cuantía del objeto contratar, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar no excede el 10% de la MENOR CUANTÍA del municipio de La Dorada y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **Decreto 3110 de 2007:** por el cual se crea el Consejo Nacional de lucha contra el hurto de vehículos, partes, repuestos y modalidades conexas.

Adicional de las normas relacionadas, se deberá tener en cuenta las demás que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

1.3- Especificaciones Técnicas: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección:

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A		TOYOYA FORTUNER DIESEL MOD. 2018 OCH 223		
1	25171713	PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1
2	40161505	FILTRO DE AIRE	Unidad	1
3	40161513	FILTRO DE ACPM	Unidad	1
4	40161504	FILTRO DE ACEITE	Unidad	1
5	25172504	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1
6	26111802	KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1
7	25171708	DISCO DELANTERO	Unidad	1
8	25171708	DISCO TRASERO	Unidad	1
9	25171718	KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1
10	25171718	KIT MORDAZA DE FRENO TRASERO	Unidad	1
11	15111700	ADITIVO COMBUSTIBLE	Unidad	1
12	31161506	ESPARRAGO CON TUERCA	Unidad	1
13	25174216	AXIAL DE DIRECCION	Unidad	1
14	25174901	BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1
15	25174901	BUJE TIJERA INFEROR	Unidad	1
16	25174203	ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1
17	25174203	ROTULAS INFERIORES	Unidad	1

18	12142101	GAS PARA RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
19	25171507	JUEGO PLUMILLAS	Unidad	1
20	25171719	SERVOFRENO	Unidad	1
21	25172409	SEDIMENTADOR DE COMBUTIBLE	Unidad	1
22	25172907	BOMBILLOS HALOGENOS	Unidad	1
23	25173903	SOSKET	Unidad	1
24	25172110	JUEGO PITOS	Unidad	1
25	31171503	RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1
26	31171503	RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1
27	25172004	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1
28	25172004	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1
29	25172004	AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1
30	25172004	SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1
31	25172013	MUÑECOS DELANTEROS	Unidad	1
32	25172009	BUJE TEMPLETE TRASERO	Unidad	1
33	25172009	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	Unidad	1
34	25172001	GUARDA POLVO	Unidad	1
35	31161506	TORNILLO 8MM	Unidad	1
36	25172601	POLARIZADO	Unidad	1
37	25174216	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	Unidad	1
38	25174216	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	Unidad	1
39	25172301	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1
40	25172301	EMPAQUE BOCEL PARABRISAS GRANDE	Unidad	1
41	25172001	TIJERAS INFERIORES	Unidad	1
42	25174204	BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	1
43	25172009	BUSES TIJERAS SUPERIORES	Unidad	1
44	25172106	SENSOR MAP CONVERTIDOR PAR	Unidad	1
45	25173303	CONTROLADOR VARIABLE TURBO	Unidad	1
46	25172410	INYECTORES	Unidad	1
47	25171506	VALVULA DOSIFICADORA ALTA PRESIÓN	Unidad	1
48	25172106	SENSOR CKP	Unidad	1
49	25172106	SENSOR CMP	Unidad	1
50	25172106	SENSOR RIEL COMON RAIL	Unidad	1
51	25172014	VALVULA DE PRESIÓN COMON RAIL	Unidad	1
52	25172014	CONTROLADOR EFECTO HALL 4X4	Unidad	1
53	25172106	SENSOR DE PEDAL DE ACELERACIÓN	Unidad	1
B		**TOYOTA HILUX DIESEL MOD. 2018 OCH 224**		
54	25171713	PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1
55	40161505	FILTRO DE AIRE	Unidad	1
56	40161513	FILTRO DE ACPM	Unidad	1
57	40161504	FILTRO DE ACEITE	Unidad	1
58	25171712	BANDAS TRASERAS	Juego	1
59	25172504	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1
60	26111802	KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1
61	25171708	DISCO DELANTERO DE FRENO	Unidad	1
62	25171718	KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1
63	31161506	ESPARRAGO CON TUERCA	Unidad	1
64	25174216	AXIAL DE DIRECCION	Unidad	1
65	25174901	BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1
66	25174901	BUJE TIJERA INFEROR	Unidad	1
67	25174203	ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1
68	25174203	ROTULAS INFERIORES	Unidad	1
69	12142101	GAS PARA RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
70	25171507	JUEGO PLUMILLAS	Unidad	1
71	25171719	SERVOFRENO	Unidad	1
72	25172409	SEDIMENTADOR DE COMBUTIBLE	Unidad	1
73	25172907	BOMBILLOS HALOGENOS	Unidad	1
74	25173903	SOSKET	Unidad	1

75	25172110	JUEGO PITOS	Unidad	1
76	31171503	RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1
77	31171503	RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1
78	25172004	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1
79	25172004	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1
80	25172004	AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1
81	25172004	SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1
82	25172013	MUÑECOS DELANTEROS	Unidad	1
83	25172009	BUJE TEMPLETE TRASERO	Unidad	1
84	25172009	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	Unidad	1
85	25172001	GUARDA POLVO	Unidad	1
86	31161506	TORNILLO 8MM	Unidad	1
87	25172601	POLARIZADO	Unidad	1
88	25174216	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	Unidad	1
89	25174216	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	Unidad	1
90	25172301	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1
91	25172301	EMPAQUE BOCEL PARABRISAS GRANDE	Unidad	1
92	25172001	TIJERAS INFERIORES	Unidad	1
93	25174204	BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	1
94	25172009	BUSES TIJERAS SUPERIORES	Unidad	1
95	25172106	SENSOR MAP CONVERTIDOR PAR	Unidad	1
96	25173303	CONTROLADOR VARIABLE TURBO	Unidad	1
97	25172410	INYECTORES	Unidad	1
98	25171506	VALVULA DOSIFICADORA ALTA PRESIÓN	Unidad	1
99	25172106	SENSOR CKP	Unidad	1
100	25172106	SENSOR CMP	Unidad	1
101	25172106	SENSOR RIEL COMON RAIL	Unidad	1
102	25172014	VALVULA DE PRESIÓN COMON RAIL	Unidad	1
103	25172014	CONTROLADOR EFECTO HALL 4X4	Unidad	1
104	25172106	SENSOR DE PEDAL DE ACELERACIÓN	Unidad	1
C	**2 BUS HINO 500 - OCH220 Y OCH 221**			
105	26111802	CORREA VENTILADOR	Unidad	1
106	40161504	FILTROS DE MOTOR	Unidad	1
107	40161513	FILTROS DE COMBUSTIBLE	Unidad	1
108	25171712	BANDAS FRENO	Unidad	1
109	40161504	FILTROS DE AIRE	Unidad	1
110	25172503	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1
111	31161829	RETENEDOR TRASERO	Unidad	1
112	31161829	RETENEDOR DELANTERO	Unidad	1
113	25171718	KIT REPARACION CILINDRO DE FRENO	Unidad	1
114	25173800	TAPA GRASERA DELANTERA	Unidad	1
115	25174204	TERMINAL DE DIRECCION	Unidad	1
116	26111802	KIT DE CORREA DE ACCESORIOS	Unidad	1
117	25172003	AMORTIGAUDOR DELANTERO	Unidad	1
118	25172003	AMORTIGAUDOR TRASERO	Unidad	1
119	31171503	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	Unidad	1
120	31171503	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	Unidad	1
121	31171503	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	Unidad	1
122	31171503	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	Unidad	1
123	25174217	JUEGO SPLINDERS	Unidad	1
124	25172007	TERMINALES SUSPENSIÓN DELANTERA	Unidad	1
125	25172007	TERMINALES SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad	1
126	25172301	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1
127	25172003	HOJAS Y SOPORTES DE MUELLES	Unidad	1
128	25172901	BOMBILLOS, JUEGOS DE LAMPARAS Y STOP	Unidad	1
129	25172601	TAPA GUARDA TUERCAS	Unidad	1
130	3116220	REMACHES DE ASBESTO	Unidad	1
131	31161506	TORNILLO CENTRAL 1/2	Unidad	1

132	31161829	RETENEDOR 69100 VDC	Unidad	1
133	31161829	RETENEDOR 57*124*14	Unidad	1
134	25172709	CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
135	41113673	SWITCH PARABRISAS LIMPIABRISAS	Unidad	1
136	25172303	VIDRIO BAÑO	Unidad	1
137	40142002	MANGUERA COMPRESOR 15M SERVICIO DE ACOPLADA	Unidad	1
138	26111910	KIT EMBRAGUE	Unidad	1
D	CAMION DE ESTACAS HINO (TURBO) OCH 222			
139	40161504	FILTRO DE AIRE	Unidad	1
140	40161513	FILTRO DE ACPM	Unidad	1
141	40161504	FILTRO DE ACEITE	Unidad	1
142	25172012	HOJAS DE RESORTE CENTRALES	Unidad	1
143	26112003	DISCOS CLUTCH	Unidad	1
144	25172503	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1
145	25171712	BANDAS FRENO	Unidad	1
146	31161829	RETENEDOR DELANTERO	Unidad	1
147	25171718	KIT REPARACION CILINDRO DE FRENO	Unidad	1
148	25173800	TAPA GRASERA DELANTERA	Unidad	1
149	25172003	AMORTIGAUDOR DELANTERO	Unidad	1
150	25172003	AMORTIGAUDOR TRASERO	Unidad	1
151	31171503	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	Unidad	1
152	31171503	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	Unidad	1
153	31171503	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	Unidad	1
154	31171503	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	Unidad	1
155	25174217	JUEGO SPLINDERS	Unidad	1
156	25172007	TERMINALES SUSPENSIÓN DELANTERA	Unidad	1
157	25172007	TERMINALES SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad	1
158	25172301	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1
159	25172003	HOJAS Y SOPORTES DE MUELLES	Unidad	1
160	25172601	TAPA GUARDA TUERCAS	Unidad	1
161	3116220	REMACHES DE ASBESTO	Unidad	1
162	31161506	TORNILLO CENTRAL 1/2	Unidad	1
163	31161829	RETENEDOR 69100 VDC	Unidad	1
164	31161829	RETENEDOR 57*124*14	Unidad	1
165	25172709	CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1
166	41113673	SWITCH PARABRISAS LIMPIABRISAS	Unidad	1
167	40142002	MANGUERA COMPRESOR 15M ACOPLADA	Unidad	1
168	26111910	KIT EMBRAGUE	Unidad	1
E	MANO DE OBRA			
169	78181507	SERVICIO DE ALINEACIÓN DIRECCIÓN	Unidad	1
170	78181507	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTA	Unidad	1
171	78181507	SERVICIO DE MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	Hora	1
F	ACEITES Y LUBRICANTES			
172	15121501	SERVICIO DE SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40 GARRAFA X 5 GALONES	Garrafa	1
173	15121501	ACEITE HIDRÁULICO PARA EL SISTEMA GARRAFA X 5 GALONES	Garrafa	1

NOTA 1: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

1.4 - Análisis del Mercado:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una

unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Se divide en dos subsectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Cuaternario	Se caracteriza por actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación, el desarrollo y la alta tecnología. Engloba servicios que no pueden ser fácilmente automatizados y que requieren un alto nivel de especialización intelectual.	• Investigación y desarrollo • Consultoría • Educación • Planificación financiera • Tecnologías de la información • Biotecnología • Robótica

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las

necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El presente proceso se encuentra clasificado dentro de las actividades terciarias o del sector de servicios, los cuales "engloban no los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas". El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

El sector servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos, e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Ahora bien, dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario de la economía, también conocido como el sector servicios, más específicamente, se clasifica dentro del comercio al por menor y, en algunos casos, también puede incluir el comercio al por mayor, ya que vende productos directamente al consumidor final; sin embargo, algunas ferreterías también pueden realizar ventas al por mayor a otros negocios o proyectos de construcción.

En resumen, aunque el sector primario (extracción de materias primas) y secundario (transformación industrial) son importantes, la actividad principal del presente proceso se centra en la venta de materiales para la construcción, los cuales se ubican en el sector terciario, específicamente en el comercio.

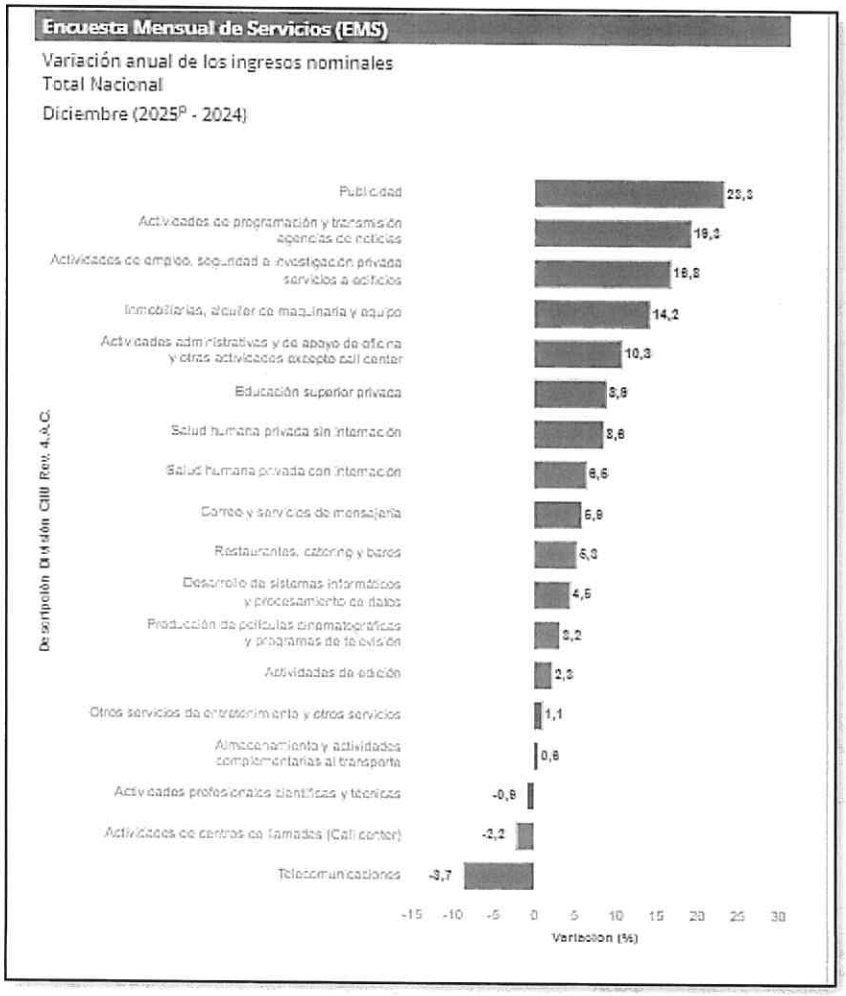
.

Ahora bien, el presente proceso pertenece al sector de servicios, también conocido como sector terciario, de la economía. Este sector incluye actividades que no producen bienes físicos, sino que proporcionan servicios a otros sectores o directamente a los consumidores.

ENCUESTA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.



En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025[p] / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,6	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,0	5,3	-0,3	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,3	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,6	-1,9	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,6	12,4	0,4	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,1	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025[p] / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[p]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Modalidad para estudiar[nn]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	[illegible]
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	[illegible]
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,1	-0,7	[illegible]
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,4	[illegible]
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	[illegible]
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	0,3	1,1	[illegible]
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	[illegible]
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	[illegible]
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	[illegible]
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	1,0	-2,1	[illegible]
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	0,8	2,4	0,4	[illegible]
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,2	0,0	0,9	0,3	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,9	-4,0	-4,6	-0,2	[illegible]
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	[illegible]
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	1,1	-2,2	-0,3	[illegible]
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,6	0,0	[illegible]
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	2,3	0,9	0,8	0,7	[illegible]

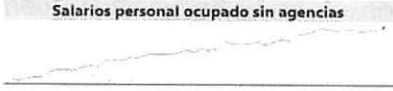
En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025[p] / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	--

En diciembre de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 2,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,8% y los salarios registraron un crecimiento de 7,9%, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Diciembre 2025[p]

Índice (ene 2022-dic 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-2,2**	
	Ingresos por servicios prestados	-2,3	-2,3
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	250,4	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-8,8**	
	Permanente	-5,5	-4,0
	Temporal directo	-17,4	-4,6
	Agencias	-14,2	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	4,0	2,9
	Salarios temporal directo	11,5	5,0

En comparación con el mismo mes de 2024, en diciembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,2%, que se explica por una disminución de 2,3% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 250,4%.

En diciembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,8%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por una disminución de 17,4% en el personal temporal directo, de 5,5% en el personal permanente y de 14,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en diciembre de 2025 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con diciembre de 2024, que se explica por el incremento de 11,5% en los salarios del personal temporal directo y de 4,0% en los salarios del personal permanente.

Producto Interno Bruto: El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

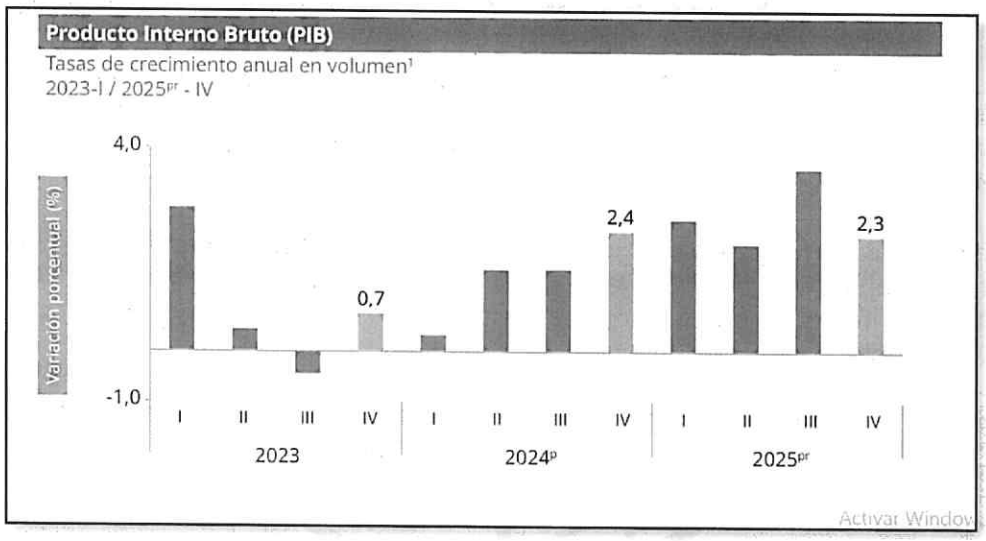
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

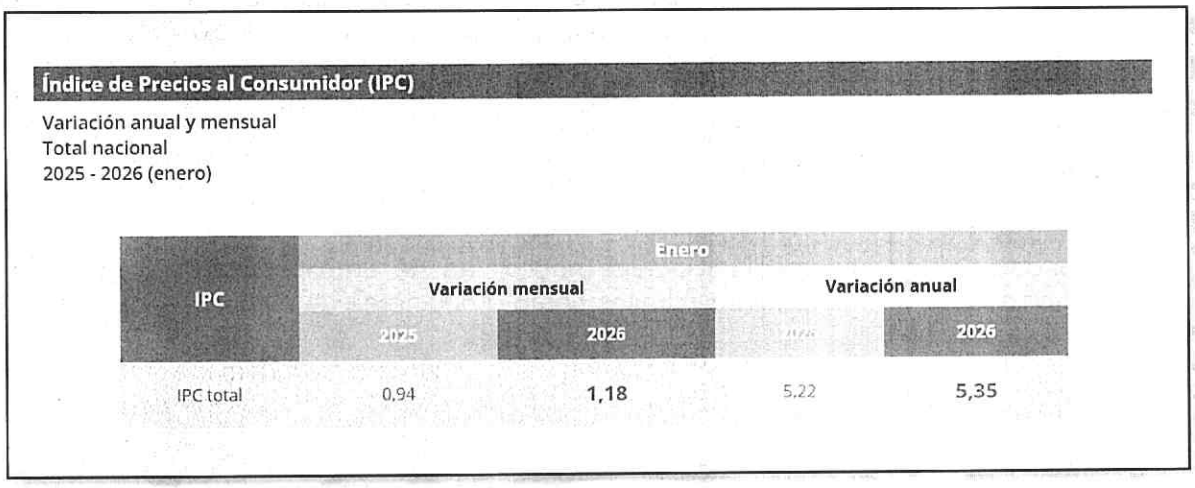
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- ✓ Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Índice de Precios al Consumidor:

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

1.5- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES: Conforme lo indica el Departamento Nacional de Planeación, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. La composición de la encuesta por tamaño, sector y región responde a los requerimientos de representatividad que persigue esta medición desde hace 3 años. Al tomar como referencia el Directorio Estadístico del DANE, 69% de las 4.730 empresas se clasifican como microempresas, 22% como pequeñas y 9% como medianas.



Fuente: https://www.anif.com.co/encuesta-mipyme-de-anif/encuesta-mipyme-anif/

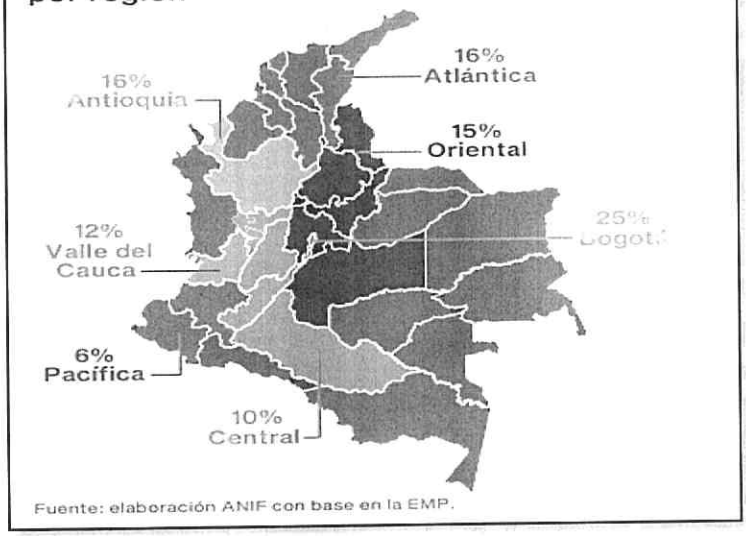
Por sector económico, la distribución resulta ser homogénea entre el comercio, la industria y los servicios (30%, cada uno), mientras que el sector constructor participa con una proporción inferior en respuesta al universo de empresas pertenecientes a este sector (10%).

Gráfico 2. Distribución de la muestra por sector



En cuanto a la participación regional, Bogotá concentra el 25% de las empresas encuestadas dada su relevancia productiva y el volumen de empresas que acoge. En esa misma línea, Antioquia y Atlántico agrupan de forma individual 16% de la muestra, seguidos de la región oriente, que concentra el 15% de las lecturas. Por último, el Valle participa con 12%, la región central con 10% y la pacífica con 6%.

Ilustración 1. Distribución de la muestra por región



En resumen, el levantamiento de información para 2022-2023, cuenta con la siguiente distribución:

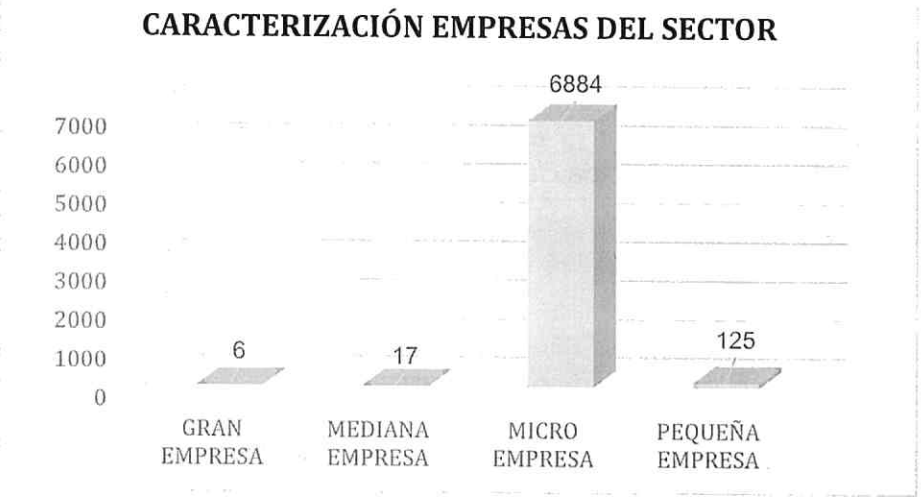
Tabla 1. Distribución de la muestra
A. Por tamaño y sector

	Microempresa	Pequeña	Mediana	Total
Comercio	994	314	114	1.422
Industria	914	358	148	1.420
Servicios	1.034	268	120	1.422
Construcción	306	114	46	466
B. Por tamaño y región				
Antioquia	474	187	74	735
Bogotá	842	248	98	1.189
Atlántico	541	152	59	752
Oriental	492	163	71	716
Valle del Cauca	380	136	58	583
Central	326	111	45	482
Pacífico	191	56	23	273
Total	**3.248**	**1.054**	**429**	**4.730**

Fuente: elaboración ANH con base en la EMP

Ahora bien, en cuanto al mercado local, el Municipio de La Dorada ha categorizando las empresas del sector con base en la información entregada por la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y el Oriente de Caldas, por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa), con una muestra de 7.032 empresas.

La clasificación por tamaño se realizó con base en la muestra total obtenida, donde se evidencian los siguientes resultados:

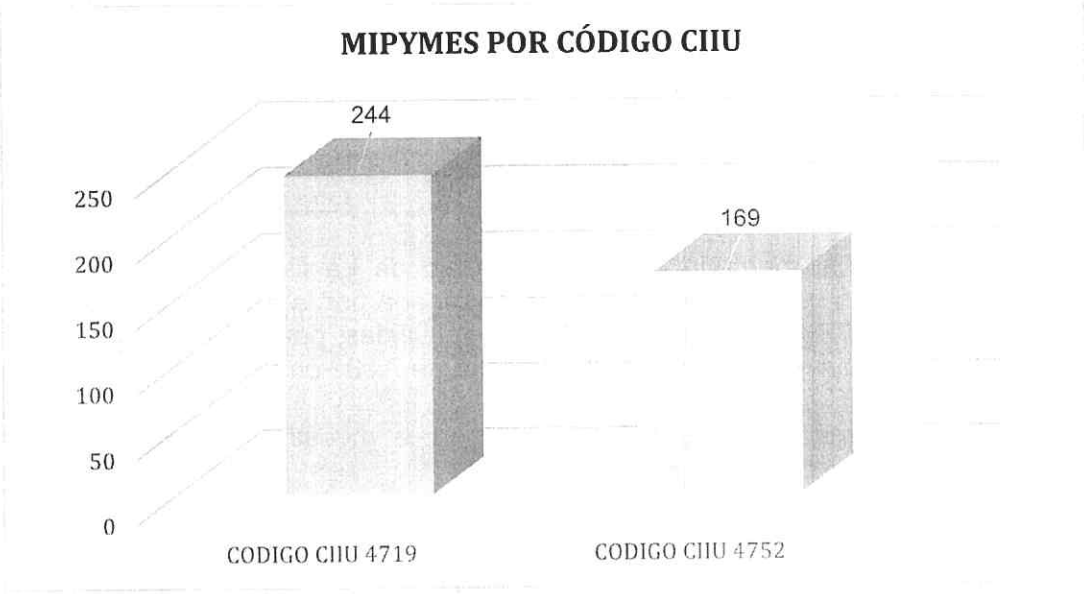


El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector, identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales

proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas del sector por tamaño empresarial, el 0,09% corresponde a grandes empresas, el 0,24% son medianas empresas, el 97,90% son micro empresas y el 1,78% son pequeñas empresas.

Con relación a las MIPYMES de la región, que de acuerdo a su actividad comercial pueden cumplir con el objeto contractual que se adelanta en el presente proceso, se logra identificar una muestra de 413 empresas, conforme a la información entregada por la Cámara de Comercio, distribuida de la siguiente manera:



De la muestra anterior, se pueden identificar que existen empresas en la región que pueden ofertar los servicios requeridos por la entidad, entre las cuales se destacan las siguientes ubicadas en el Municipio de La Dorada Caldas:

- ✓ Omar Ernesto Hernandez
- ✓ Arcelia del Pilar Huertas Cruz
- ✓ Abelardo Cañas Duque

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 13.710), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. [...]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio es igual a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)** lo que equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 13.710,40), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes.

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	**$49.000.000**
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, existen empresas Mipyme en la región que pueden cumplir con lo solicitado por la entidad y que adicionalmente el presupuesto del proceso no sobrepasa el umbral establecido, por tal motivo, **ES VIABLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**.

La entidad se permite aclarar que, aunque dicho proceso es viable de ser limitado a Mipymes, adicionalmente establecerá criterio diferencial para las mismas en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 3, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME:

Para el presente proceso, el proponente que ostente estar en la categoría de MiPymes deberá acreditar experiencia específica, en máximo TRES (3) CONTRATOS suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con el objeto contractual, es decir SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria

Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1- Histórico de contratos similares realizados por la entidad estatal: Consultadas las bases de datos de los contratos suscritos por el Municipio de la Dorada, se evidencia la siguiente relación de contratos realizados bajo la misma modalidad de selección, así:

No. PROCESO	*OBJETO*	*ADJUDICATARIO*	*VALOR*
CMC-053-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL VEHICULO PLUMA GRUA, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZÓN 2020-2023	YOHN FREDY ARCILA SOTO	32.306.908

2.2- Histórico de contratos similares realizados por otras entidades estatales: Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales, bajo la misma modalidad de contratación:

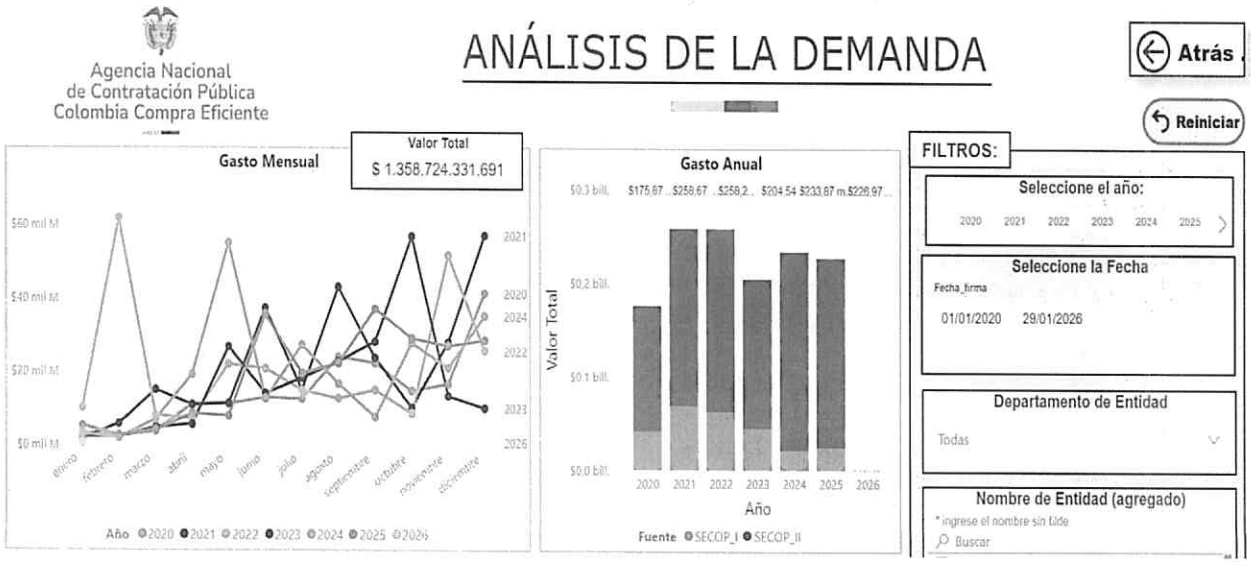
No. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
SM-MC-011-2026	MUNICIPIO DE SAN MATEO	SUMINISTRO DE REPUESTOS (A MONTO AGOTABLE) NECESARIOS PARA ADELANTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ, VIGENCIA 2026	VALDEZ SAS	26.995.563
IMC-17-002-2026	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN	COMERCA S.A.S	30.000.000

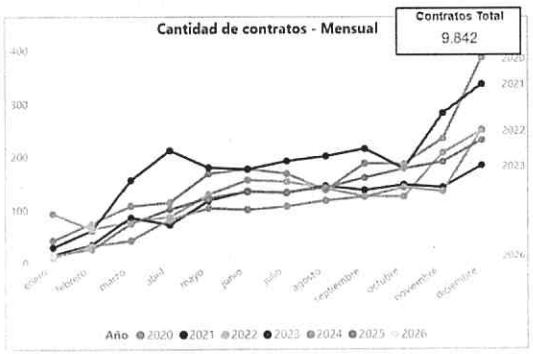
MGMCSMSIOP -000007-2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS ORIGINALES Y/O HOMOLOGADOS CERTIFICADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA PESADA INCLUIDA MANO DE OBRA POR MONTO AGOTABLE DEL MUNICIPIO DE GARZON.	ALMACEN Y TALLER CASA CHEVROLET E INGENERÍAS S.A.S.	49.000.000
MC-058-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA	EXCAVACIONES HCB S.A.S	39.857.989

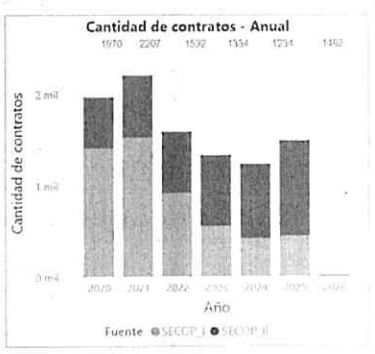
2.3- Herramienta de Análisis de Demanda (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente): El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera gráfica un análisis del gasto histórico de una o varias entidades en Colombia.

De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Demanda, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

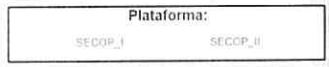
Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código – Producto	Nombre - Clase
78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

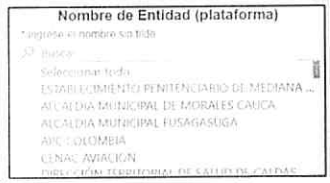


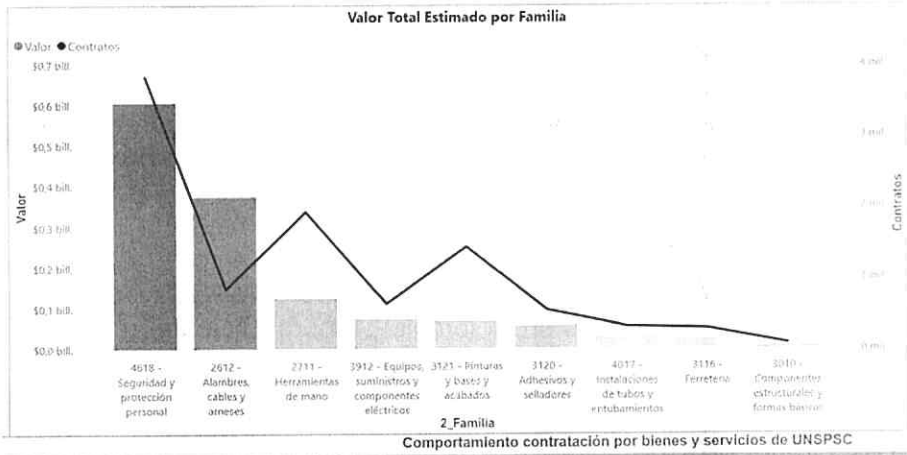


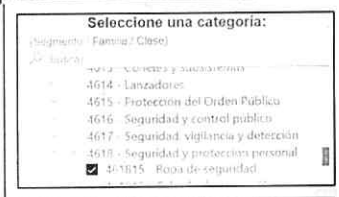


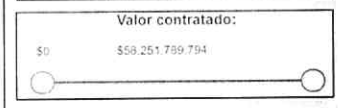


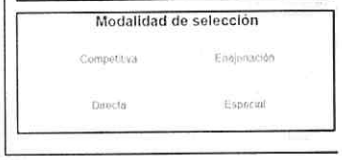








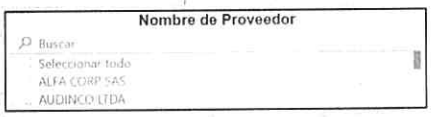




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cor
4618 - Seguridad y protección personal	922	$118.526.322.602	8,72%	829	$162.279.955.062	11,94%	548	$90.390.541.785	6,65%	
2612 - Alambres, cables y arneses	122	$12.271.607.822	0,90%	191	$38.397.693.396	2,83%	141	$110.588.684.686	8,14%	
2711 - Herramientas de mano	358	$9.132.756.458	0,67%	441	$25.635.954.607	1,89%	348	$20.587.922.875	1,52%	
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	150	$9.947.623.741	0,73%	128	$8.006.043.546	0,59%	108	$8.578.575.521	0,63%	
3121 - Pinturas y bases y acabados	197	$5.452.637.099	0,40%	370	$11.838.943.678	0,87%	242	$8.809.160.972	0,65%	
3120 - Adhesivos y selladores	76	$10.513.536.879	0,77%	80	$5.216.536.341	0,38%	93	$5.159.869.391	0,38%	
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	59	$2.643.669.375	0,19%	82	$3.228.617.997	0,24%	52	$11.707.611.623	0,86%	
3116 - Ferretería	60	$6.760.355.990	0,50%	71	$2.679.264.496	0,20%	44	$1.194.200.481	0,09%	
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	26	$622.716.723	0,05%	15	$1.388.621.952	0,10%	16	$1.266.792.076	0,09%	
Total	**1970**	**$175.871.226.689**	**12,94%**	**2207**	**$258.671.631.075**	**19,04%**	**1592**	**$258.283.359.410**	**19,01%**	

Proveedor seleccionado



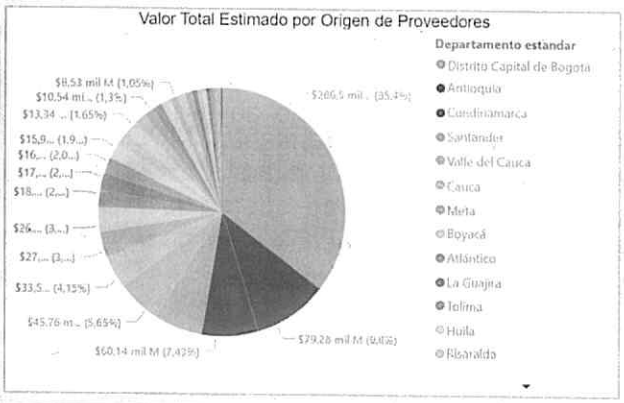
Valor Total Estimado para el Proveedor
$1,36 bill.

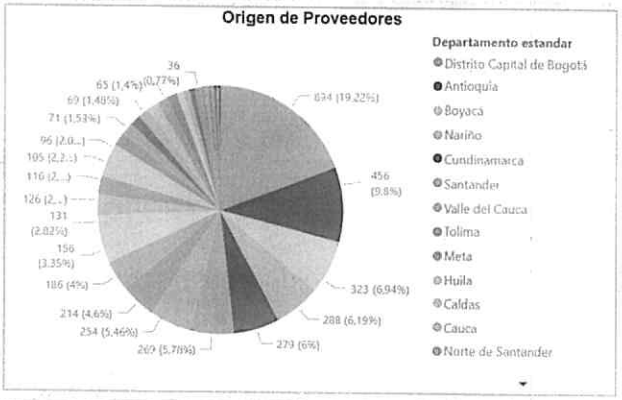
Número de Contratos del Proveedor
9842

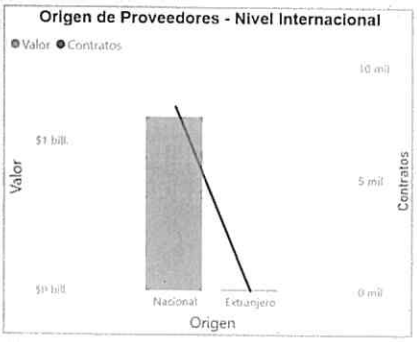
Origen del Proveedor
No identificado

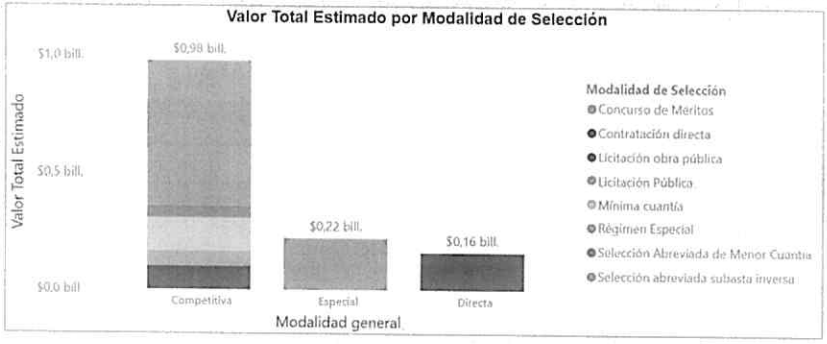












Para el análisis de la Demanda, se simuló en la herramienta un nicho de mercado de las empresas ubicadas en el territorio colombiano que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio, dando como resultado que para el periodo del 01 de enero de 2020 al 29 de enero de 2026 se suscribieron 9.842 contratos por un valor de $1.36 bill.

Así mismo, se logra evidenciar que la modalidad más utilizada para este tipo de contratación es la competitiva, seguida de la modalidad especial y finalmente la directa; y que el origen de los proveedores es en su mayoría nacional, encontrándose ubicados en un 19,22% en la ciudad de Bogotá, seguido del departamento de Antioquia, Boyacá y Nariño respectivamente.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de La Dorada, realizó el análisis de la Oferta, bajo los siguientes aspectos:

3.1. Posibles Proveedores: El Municipio de La Dorada realizó un sondeo de los posibles proveedores de la región que estarían en capacidad de ofertar los bienes requeridos por la entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas con anterioridad por proveedores interesados en ofertar en procesos con objetos similares:

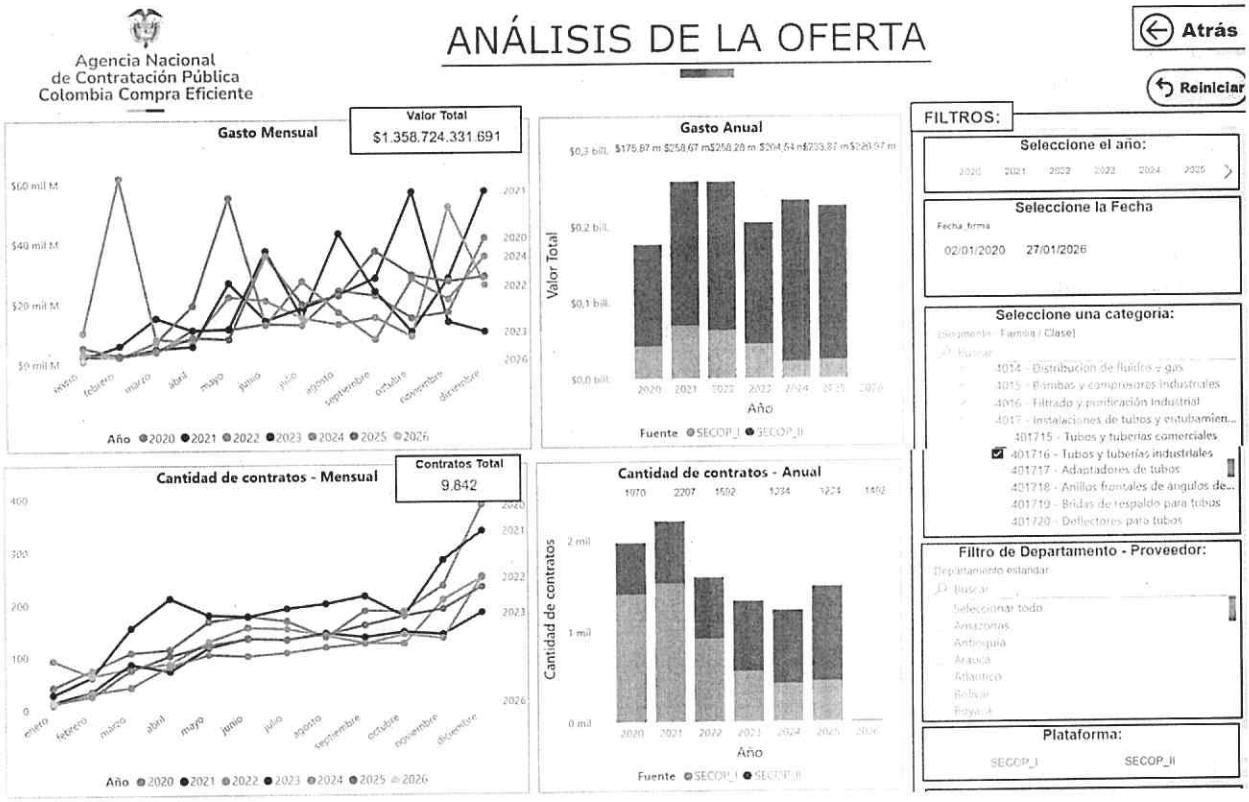
- ABELARDO CAÑAS DUQUE
- EDWIN ROMÁN GUERRA
- YOHN FREDY ARCILA SOTO

3.2- Herramienta de Análisis de Oferta (Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente):

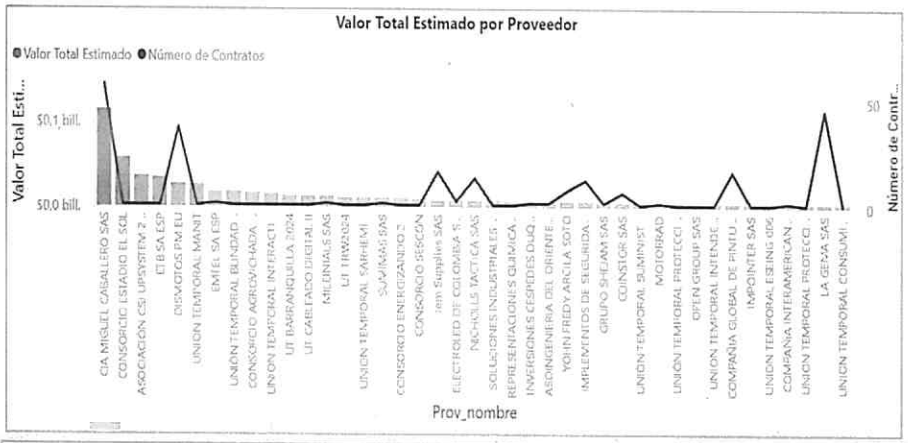
El Municipio de La Dorada para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; con el fin de entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

De acuerdo a lo anterior, se extrajo la siguiente información de la Herramienta de Análisis de Oferta, de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios (códigos UNSPSC), de acuerdo con el objeto contractual y los parámetros sugeridos en Colombia Compra Eficiente.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código – Producto	Nombre - Clase
78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,36 bill.	5452	9842



Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- ALFA CORP SAS
- AUDINCO LTDA
- CAPITEX SAS
- ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- Seleccionar todo
- 000078

Valor contratado:

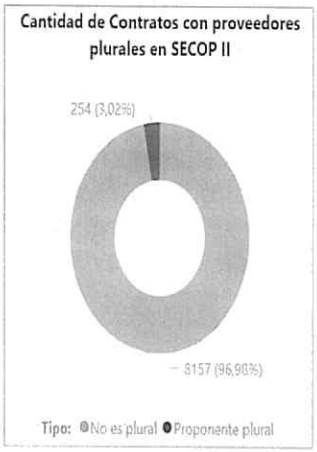
$0 — $58.251.789.794

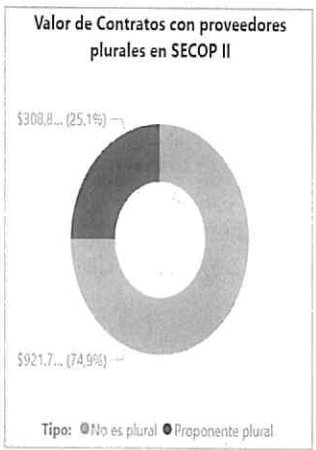
Modalidad de selección

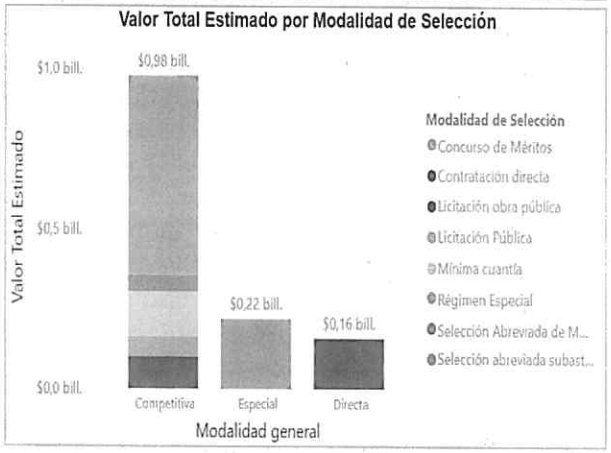
Competitiva | Enajenación | Directa | Especial

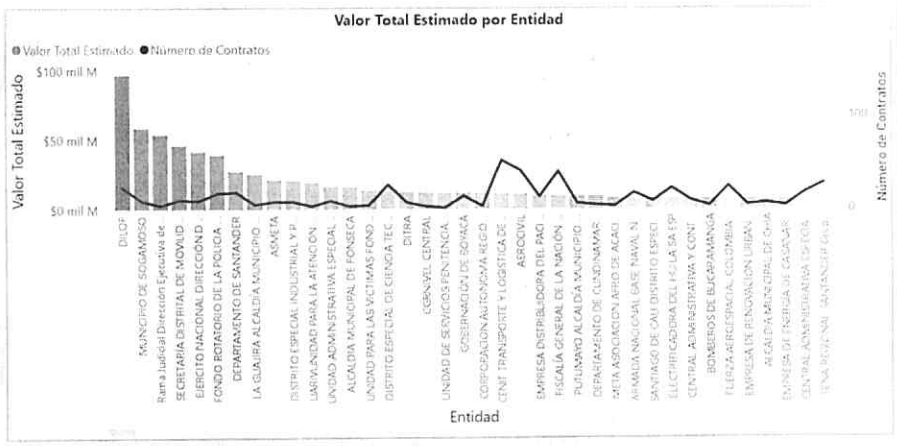












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cor
2612 - Alambres, cables y arneses	122	$12.271.607.822	0,90%	191	$38.397.693.396	2,83%	141	$110.588.684.686	8,14%	
2711 - Herramientas de mano	358	$9.132.756.458	0,67%	441	$25.635.954.607	1,89%	348	$20.587.922.875	1,52%	
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	26	$622.716.723	0,05%	15	$1.388.621.952	0,10%	16	$1.266.792.076	0,09%	
3116 - Ferretería	60	$6.760.355.990	0,50%	71	$2.679.264.496	0,20%	44	$1.194.200.481	0,09%	
3120 - Adhesivos y selladores	76	$10.513.536.879	0,77%	80	$5.216.536.341	0,38%	93	$5.159.869.391	0,38%	
3121 - Pinturas y bases y acabados	197	$5.452.637.099	0,40%	370	$11.838.943.678	0,87%	242	$8.809.160.972	0,65%	
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	150	$9.947.623.741	0,73%	128	$8.006.043.546	0,59%	108	$8.578.575.521	0,63%	
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	59	$2.643.669.375	0,19%	82	$3.228.617.997	0,24%	52	$11.707.611.623	0,86%	
4618 - Seguridad y protección personal	922	$118.526.322.602	8,72%	829	$162.279.955.062	11,94%	548	$90.390.541.785	6,65%	
Total	**1970**	**$175.871.226.689**	**12,94%**	**2207**	**$258.671.631.075**	**19,04%**	**1592**	**$258.283.359.410**	**19,01%**	

Para el análisis de la oferta, se simuló en la herramienta un nicho de mercado de los proveedores que suscribieron contratos con los códigos UNSPSC relacionados con el objeto de este estudio, dando como resultado que para el periodo del 02 de enero de 2020 al 27 de enero de 2026, un total de 5452 proveedores ubicados a nivel nacional los cuales suscribieron 9842 contratos por un valor de $1,36 billones.

Así mismo, se logra evidenciar con las gráficas, que el porcentaje mayor en el valor de la contratación fue suscrito bajo la modalidad especial, seguida de la modalidad directa y la modalidad competitiva respectivamente y que la cantidad de contratos de los proveedores analizados son en un 100% de tipo no plural.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

4.1- Análisis del Precio y Determinación del Presupuesto: Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que podrían cumplir con el objeto a contratar. Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de La Dorada.

- Cotización 1: Abelardo Cañas Duque
- Cotización 2: Edwin Roman Guerra

Para la proyección del presupuesto oficial se tuvo en cuenta las tres (3) cotizaciones recibidas, formulando el promedio ponderado con el análisis de las tres (3) ofertas compiladas por el Municipio de La Dorada. Lo anterior teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y con el fin de garantizar que la necesidad de la Entidad sea atendida de manera integral, maximizando los recursos en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación, buscando que los precios de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente en el mercado, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Cotización 1: Abelardo Cañas Duque	$ 79.348.610
Cotización 2: Edwin Román Guerra	$83.316.041
PROMEDIO	**$ 81.332.326**

Estas entidades presentaron cotización como se señala en el cuadro que a continuación se indica:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
				Precio unitario estimado	Precio unitario estimado
A	TOYOYA FORTUNER DIESEL MOD. 2018 OCH 223				
1	PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1	$ 211.000	$ 221.550,00
2	FILTRO DE AIRE	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
3	FILTRO DE ACPM	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
4	FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
5	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
6	KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
7	DISCO DELANTERO	Unidad	1	$ 505.000	$ 530.250,00
8	DISCO TRASERO	Unidad	1	$ 505.000	$ 530.250,00

9	KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1	$ 101.000	$ 106.050,00
10	KIT MORDAZA DE FRENO TRASERO	Unidad	1	$ 101.000	$ 106.050,00
11	ADITIVO COMBUSTIBLE	Unidad	1	$ 127.000	$ 133.350,00
12	ESPARRAGO CON TUERCA	Unidad	1	$ 22.000	$ 23.100,00
13	AXIAL DE DIRECCION	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
14	BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
15	BUJE TIJERA INFEROR	Unidad	1	$ 97.000	$ 101.850,00
16	ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
17	ROTULAS INFERIORES	Unidad	1	$ 190.000	$ 199.500,00
18	GAS PARA RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$ 127.000	$ 133.350,00
19	JUEGO PLUMILLAS	Unidad	1	$ 101.000	$ 106.050,00
20	SERVOFRENO	Unidad	1	$ 379.000	$ 397.950,00
21	SEDIMENTADOR DE COMBUTIBLE	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
22	BOMBILLOS HALOGENOS	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
23	SOSKET	Unidad	1	$ 22.000	$ 23.100,00
24	JUEGO PITOS	Unidad	1	$ 127.000	$ 133.350,00
25	RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
26	RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1	$ 337.000	$ 353.850,00
27	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
28	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
29	AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
30	SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
31	MUÑECOS DELANTEROS	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
32	BUJE TEMPLETE TRASERO	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
33	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	Unidad	1	$ 43.000	$ 45.150,00
34	GUARDA POLVO	Unidad	1	$ 38.000	$ 39.900,00

35	TORNILLO 8MM	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.250,00
36	POLARIZADO	Unidad	1	$ 841.000	$ 883.050,00
37	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
38	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
39	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1	$ 2.101.000	$ 2.206.050,00
40	EMPAQUE BOCEL PARABRISAS GRANDE	Unidad	1	$ 841.000	$ 883.050,00
41	TIJERAS INFERIORES	Unidad	1	$ 841.000	$ 883.050,00
42	BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	1	$ 1.009.000	$ 1.059.450,00
43	BUSES TIJERAS SUPERIORES	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
44	SENSOR MAP CONVERTIDOR PAR	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
45	CONTROLADOR VARIABLE TURBO	Unidad	1	$ 2.101.000	$ 2.206.050,00
46	INYECTORES	Unidad	1	$ 1.681.000	$ 1.765.050,00
47	VALVULA DOSIFICADORA ALTA PRESIÓN	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
48	SENSOR CKP	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
49	SENSOR CMP	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
50	SENSOR RIEL COMON RAIL	Unidad	1	$ 337.000	$ 353.850,00
51	VALVULA DE PRESIÓN COMON RAIL	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
52	CONTROLADOR EFECTO HALL 4X4	Unidad	1	$ 1.009.000	$ 1.059.450,00
53	SENSOR DE PEDAL DE ACELERACIÓN	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
B	**TOYOTA HILUX DIESEL MOD. 2018 OCH 224**				
54	PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1	$ 211.000	$ 221.550,00
55	FILTRO DE AIRE	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
56	FILTRO DE ACPM	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
57	FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
58	BANDAS TRASERAS	Juego	1	$ 211.000	$ 221.550,00

59	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1	$ 841.000	$ 883.050,00
60	KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
61	DISCO DELANTERO DE FRENO	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
62	KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1	$ 51.000	$ 53.550,00
63	ESPARRAGO CON TUERCA	Unidad	1	$ 22.000	$ 23.100,00
64	AXIAL DE DIRECCION	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
65	BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
66	BUJE TIJERA INFEROR	Unidad	1	$ 97.000	$ 101.850,00
67	ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
68	ROTULAS INFERIORES	Unidad	1	$ 190.000	$ 199.500,00
69	GAS PARA RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$ 127.000	$ 133.350,00
70	JUEGO PLUMILLAS	Unidad	1	$ 101.000	$ 106.050,00
71	SERVOFRENO	Unidad	1	$ 379.000	$ 397.950,00
72	SEDIMENTADOR DE COMBUTIBLE	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
73	BOMBILLOS HALOGENOS	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
74	SOSKET	Unidad	1	$ 22.000	$ 23.100,00
75	JUEGO PITOS	Unidad	1	$ 127.000	$ 133.350,00
76	RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
77	RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1	$ 337.000	$ 353.850,00
78	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
79	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
80	AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
81	SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	$ 337.000	$ 353.850,00
82	MUÑECOS DELANTEROS	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00

83	BUJE TEMPLETE TRASERO	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
84	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	Unidad	1	$ 43.000	$ 45.150,00
85	GUARDA POLVO	Unidad	1	$ 38.000	$ 39.900,00
86	TORNILLO 8MM	Unidad	1	$ 5.000	$ 5.250,00
87	POLARIZADO	Unidad	1	$ 841.000	$ 883.050,00
88	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
89	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
90	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1	$ 2.101.000	$ 2.206.050,00
91	EMPAQUE BOCEL PARABRISAS GRANDE	Unidad	1	$ 841.000	$ 883.050,00
92	TIJERAS INFERIORES	Unidad	1	$ 841.000	$ 883.050,00
93	BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	1	$ 1.009.000	$ 1.059.450,00
94	BUSES TIJERAS SUPERIORES	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
95	SENSOR MAP CONVERTIDOR PAR	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
96	CONTROLADOR VARIABLE TURBO	Unidad	1	$ 2.101.000	$ 2.206.050,00
97	INYECTORES	Unidad	1	$ 1.681.000	$ 1.765.050,00
98	VALVULA DOSIFICADORA ALTA PRESIÓN	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
99	SENSOR CKP	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
100	SENSOR CMP	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
101	SENSOR RIEL COMON RAIL	Unidad	1	$ 337.000	$ 353.850,00
102	VALVULA DE PRESIÓN COMON RAIL	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
103	CONTROLADOR EFECTO HALL 4X4	Unidad	1	$ 1.009.000	$ 1.059.450,00
104	SENSOR DE PEDAL DE ACELERACIÓN	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
C	**2 BUS HINO 500 - OCH220 Y OCH 221**			$ -	
105	CORREA VENTILADOR	Unidad	1	$ 101.000	$ 106.050,00
106	FILTROS DE MOTOR	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00

107	FILTROS DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
108	BANDAS FRENO	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
109	FILTROS DE AIRE	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
110	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1	$ 841.000	$ 883.050,00
111	RETENEDOR TRASERO	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
112	RETENEDOR DELANTERO	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
113	KIT REPARACION CILINDRO DE FRENO	Unidad	1	$ 43.000	$ 45.150,00
114	TAPA GRASERA DELANTERA	Unidad	1	$ 34.000	$ 35.700,00
115	TERMINAL DE DIRECCION	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
116	KIT DE CORREA DE ACCESORIOS	Unidad	1	$ 101.000	$ 106.050,00
117	AMORTIGAUDOR DELANTERO	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
118	AMORTIGAUDOR TRASERO	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
119	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
120	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
121	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
122	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
123	JUEGO SPLINDERS	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
124	TERMINALES SUSPENSIÓN DELANTERA	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
125	TERMINALES SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
126	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1	$ 4.202.000	$ 4.412.100,00
127	HOJAS Y SOPORTES DE MUELLES	Unidad	1	$ 190.000	$ 199.500,00
128	BOMBILLOS, JUEGOS DE LAMPARAS Y STOP	Unidad	1	$ 53.000	$ 55.650,00
129	TAPA GUARDA TUERCAS	Unidad	1	$ 43.000	$ 45.150,00

130	REMACHES DE ASBESTO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
131	TORNILLO CENTRAL 1/2	Unidad	1	$ 34.000	$ 35.700,00
132	RETENEDOR 69100 VDC	Unidad	1	$ 34.000	$ 35.700,00
133	RETENEDOR 57*124*14	Unidad	1	$ 43.000	$ 45.150,00
134	CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$ 101.000	$ 106.050,00
135	SWITCH PARABRISAS LIMPIABRISAS	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
136	VIDRIO BAÑO	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
137	MANGUERA COMPRESOR 15M SERVICIO DE ACOPLADA	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
138	KIT EMBRAGUE	Unidad	1	$ 2.101.000	$ 2.206.050,00
D	CAMION DE ESTACAS HINO (TURBO) OCH 222			$ -	
139	FILTRO DE AIRE	Unidad	1	$ 127.000	$ 133.350,00
140	FILTRO DE ACPM	Unidad	1	$ 127.000	$ 133.350,00
141	FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	$ 127.000	$ 133.350,00
142	HOJAS DE RESORTE CENTRALES	Unidad	1	$ 337.000	$ 353.850,00
143	DISCOS CLUTCH	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
144	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1	$ 1.681.000	$ 1.765.050,00
145	BANDAS FRENO	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
146	RETENEDOR DELANTERO	Unidad	1	$ 68.000	$ 71.400,00
147	KIT REPARACION CILINDRO DE FRENO	Unidad	1	$ 51.000	$ 53.550,00
148	TAPA GRASERA DELANTERA	Unidad	1	$ 43.000	$ 45.150,00
149	AMORTIGAUDOR DELANTERO	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
150	AMORTIGAUDOR TRASERO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
151	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
152	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
153	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00

154	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	Unidad	1	$ 127.000	$ 133.350,00
155	JUEGO SPLINDERS	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
156	TERMINALES SUSPENSIÓN DELANTERA	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
157	TERMINALES SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
158	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1	$ 4.202.000	$ 4.412.100,00
159	HOJAS Y SOPORTES DE MUELLES	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050,00
160	TAPA GUARDA TUERCAS	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
161	REMACHES DE ASBESTO	Unidad	1	$ 253.000	$ 265.650,00
162	TORNILLO CENTRAL 1/2	Unidad	1	$ 43.000	$ 45.150,00
163	RETENEDOR 69100 VDC	Unidad	1	$ 85.000	$ 89.250,00
164	RETENEDOR 57*124*14	Unidad	1	$ 51.000	$ 53.550,00
165	CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$ 127.000	$ 133.350,00
166	SWITCH PARABRISAS LIMPIABRISAS	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550,00
167	MANGUERA COMPRESOR 15M ACOPLADA	Unidad	1	$ 169.000	$ 177.450,00
168	KIT EMBRAGUE	Unidad	1	$ 2.522.000	$ 2.648.100,00
E	**MANO DE OBRA**			$ -	
169	SERVICIO DE ALINEACIÓN DIRECCIÓN	Unidad	1	$ 211.000	$ 221.550
170	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTA	Unidad	1	$ 421.000	$ 442.050
171	SERVICIO DE MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	Hora	1	$ 1.681.000	$ 1.765.050
	SUB TOTAL			$ 65.419.000	$ 68.689.950
	IVA 19%			$ 12.429.610	$ 13.051.091
	TOTAL			$ 77.848.610	$ 81.741.041
F	**ACEITES Y LUBRICANTES**				

172	SERVICIO DE SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40 GARRAFA X 5 GALONES	Garrafa	1	$ 500.000	$ 525.000
173	ACEITE HIDRAULICO PARA EL SISTEMA GARRAFA X 5 GALONES	Garrafa	1	$ 1.000.000	$ 1.050.000
	GRAN TOTAL COTIZACIÓN			$ 79.348.610	$ 83.316.041

Adicionalmente, con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización COT-010-LD-2026 se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.



Al cierre del evento, se identificaron 431 proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales ningún proveedor manifestó interés de presentar cotización.

VALOR UNITARIO PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos por cada elemento. Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al realizar promedio entre las cotizaciones presentadas.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO
A	TOYOYA FORTUNER DIESEL MOD. 2018 OCH 223			

1	PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1	$	216.275
2	FILTRO DE AIRE	Unidad	1	$	87.125
3	FILTRO DE ACPM	Unidad	1	$	87.125
4	FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	$	87.125
5	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1	$	431.525
6	KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1	$	431.525
7	DISCO DELANTERO	Unidad	1	$	517.625
8	DISCO TRASERO	Unidad	1	$	517.625
9	KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1	$	103.525
10	KIT MORDAZA DE FRENO TRASERO	Unidad	1	$	103.525
11	ADITIVO COMBUSTIBLE	Unidad	1	$	130.175
12	ESPARRAGO CON TUERCA	Unidad	1	$	22.550
13	AXIAL DE DIRECCION	Unidad	1	$	216.275
14	BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1	$	87.125
15	BUJE TIJERA INFEROR	Unidad	1	$	99.425
16	ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1	$	173.225
17	ROTULAS INFERIORES	Unidad	1	$	194.750
18	GAS PARA RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$	130.175
19	JUEGO PLUMILLAS	Unidad	1	$	103.525
20	SERVOFRENO	Unidad	1	$	388.475
21	SEDIMENTADOR DE COMBUTIBLE	Unidad	1	$	216.275
22	BOMBILLOS HALOGENOS	Unidad	1	$	87.125
23	SOSKET	Unidad	1	$	22.550
24	JUEGO PITOS	Unidad	1	$	130.175
25	RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1	$	431.525
26	RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1	$	345.425
27	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1	$	259.325

28	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1	$	173.225
29	AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	$	216.275
30	SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	$	173.225
31	MUÑECOS DELANTEROS	Unidad	1	$	173.225
32	BUJE TEMPLETE TRASERO	Unidad	1	$	87.125
33	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	Unidad	1	$	44.075
34	GUARDA POLVO	Unidad	1	$	38.950
35	TORNILLO 8MM	Unidad	1	$	5.125
36	POLARIZADO	Unidad	1	$	862.025
37	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	Unidad	1	$	173.225
38	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	Unidad	1	$	173.225
39	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1	$	2.153.525
40	EMPAQUE BOCEL PARABRISAS GRANDE	Unidad	1	$	862.025
41	TIJERAS INFERIORES	Unidad	1	$	862.025
42	BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	1	$	1.034.225
43	BUSES TIJERAS SUPERIORES	Unidad	1	$	87.125
44	SENSOR MAP CONVERTIDOR PAR	Unidad	1	$	431.525
45	CONTROLADOR VARIABLE TURBO	Unidad	1	$	2.153.525
46	INYECTORES	Unidad	1	$	1.723.025
47	VALVULA DOSIFICADORA ALTA PRESIÓN	Unidad	1	$	259.325
48	SENSOR CKP	Unidad	1	$	216.275
49	SENSOR CMP	Unidad	1	$	216.275
50	SENSOR RIEL COMON RAIL	Unidad	1	$	345.425

51	VALVULA DE PRESIÓN COMON RAIL	Unidad	1	$	259.325
52	CONTROLADOR EFECTO HALL 4X4	Unidad	1	$	1.034.225
53	SENSOR DE PEDAL DE ACELERACIÓN	Unidad	1	$	216.275
B	TOYOTA HILUX DIESEL MOD. 2018 OCH 224				
54	PASTILLAS PARA FRENOS	Juego	1	$	216.275
55	FILTRO DE AIRE	Unidad	1	$	87.125
56	FILTRO DE ACPM	Unidad	1	$	87.125
57	FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	$	87.125
58	BANDAS TRASERAS	Juego	1	$	216.275
59	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1	$	862.025
60	KIT REPARTICION (CORREA Y PATINES)	Unidad	1	$	431.525
61	DISCO DELANTERO DE FRENO	Unidad	1	$	259.325
62	KIT MORDAZA FRENO DE DELANTERO	Unidad	1	$	52.275
63	ESPARRAGO CON TUERCA	Unidad	1	$	22.550
64	AXIAL DE DIRECCION	Unidad	1	$	431.525
65	BUJE TIJERA SUPERIOR	Unidad	1	$	87.125
66	BUJE TIJERA INFEROR	Unidad	1	$	99.425
67	ROTULAS SUPERIORES	Unidad	1	$	173.225
68	ROTULAS INFERIORES	Unidad	1	$	194.750
69	GAS PARA RECARGA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$	130.175
70	JUEGO PLUMILLAS	Unidad	1	$	103.525
71	SERVOFRENO	Unidad	1	$	388.475
72	SEDIMENTADOR DE COMBUTIBLE	Unidad	1	$	216.275
73	BOMBILLOS HALOGENOS	Unidad	1	$	87.125
74	SOSKET	Unidad	1	$	22.550
75	JUEGO PITOS	Unidad	1	$	130.175

76	RODAMIENTOS DELANTEROS	Unidad	1	$	431.525
77	RODAMIENTOS TRASEROS	Unidad	1	$	345.425
78	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1	$	259.325
79	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	1	$	173.225
80	AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	$	216.275
81	SOPORTE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1	$	345.425
82	MUÑECOS DELANTEROS	Unidad	1	$	173.225
83	BUJE TEMPLETE TRASERO	Unidad	1	$	87.125
84	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	Unidad	1	$	44.075
85	GUARDA POLVO	Unidad	1	$	38.950
86	TORNILLO 8MM	Unidad	1	$	5.125
87	POLARIZADO	Unidad	1	$	862.025
88	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN DERECHO	Unidad	1	$	173.225
89	BRAZO AXIAL, TERMINAL DE DIRECCIÓN IZQUIERDO	Unidad	1	$	173.225
90	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1	$	2.153.525
91	EMPAQUE BOCEL PARABRISAS GRANDE	Unidad	1	$	862.025
92	TIJERAS INFERIORES	Unidad	1	$	862.025
93	BOMBA DIRECCIÓN	Unidad	1	$	1.034.225
94	BUSES TIJERAS SUPERIORES	Unidad	1	$	87.125
95	SENSOR MAP CONVERTIDOR PAR	Unidad	1	$	431.525
96	CONTROLADOR VARIABLE TURBO	Unidad	1	$	2.153.525
97	INYECTORES	Unidad	1	$	1.723.025
98	VALVULA DOSIFICADORA ALTA PRESIÓN	Unidad	1	$	259.325
99	SENSOR CKP	Unidad	1	$	216.275

100	SENSOR CMP	Unidad	1	$	216.275
101	SENSOR RIEL COMON RAIL	Unidad	1	$	345.425
102	VALVULA DE PRESIÓN COMON RAIL	Unidad	1	$	259.325
103	CONTROLADOR EFECTO HALL 4X4	Unidad	1	$	1.034.225
104	SENSOR DE PEDAL DE ACELERACIÓN	Unidad	1	$	216.275
C	2 BUS HINO 500 - OCH220 Y OCH 221			$	-
105	CORREA VENTILADOR	Unidad	1	$	103.525
106	FILTROS DE MOTOR	Unidad	1	$	87.125
107	FILTROS DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	$	87.125
108	BANDAS FRENO	Unidad	1	$	216.275
109	FILTROS DE AIRE	Unidad	1	$	87.125
110	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1	$	862.025
111	RETENEDOR TRASERO	Unidad	1	$	87.125
112	RETENEDOR DELANTERO	Unidad	1	$	87.125
113	KIT REPARACION CILINDRO DE FRENO	Unidad	1	$	44.075
114	TAPA GRASERA DELANTERA	Unidad	1	$	34.850
115	TERMINAL DE DIRECCION	Unidad	1	$	173.225
116	KIT DE CORREA DE ACCESORIOS	Unidad	1	$	103.525
117	AMORTIGAUDOR DELANTERO	Unidad	1	$	431.525
118	AMORTIGAUDOR TRASERO	Unidad	1	$	259.325
119	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	Unidad	1	$	173.225
120	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	Unidad	1	$	173.225
121	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	Unidad	1	$	216.275
122	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	Unidad	1	$	431.525
123	JUEGO SPLINDERS	Unidad	1	$	259.325

124	TERMINALES SUSPENSIÓN DELANTERA	Unidad	1	$	173.225
125	TERMINALES SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad	1	$	173.225
126	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1	$	4.307.050
127	HOJAS Y SOPORTES DE MUELLES	Unidad	1	$	194.750
128	BOMBILLOS, JUEGOS DE LAMPARAS Y STOP	Unidad	1	$	54.325
129	TAPA GUARDA TUERCAS	Unidad	1	$	44.075
130	REMACHES DE ASBESTO	Unidad	1	$	173.225
131	TORNILLO CENTRAL 1/2	Unidad	1	$	34.850
132	RETENEDOR 69100 VDC	Unidad	1	$	34.850
133	RETENEDOR 57*124*14	Unidad	1	$	44.075
134	CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$	103.525
135	SWITCH PARABRISAS LIMPIABRISAS	Unidad	1	$	173.225
136	VIDRIO BAÑO	Unidad	1	$	259.325
137	MANGUERA COMPRESOR 15M SERVICIO DE ACOPLADA	Unidad	1	$	216.275
138	KIT EMBRAGUE	Unidad	1	$	2.153.525
D	**CAMION DE ESTACAS HINO (TURBO) OCH 222**				
139	FILTRO DE AIRE	Unidad	1	$	130.175
140	FILTRO DE ACPM	Unidad	1	$	130.175
141	FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	$	130.175
142	HOJAS DE RESORTE CENTRALES	Unidad	1	$	345.425
143	DISCOS CLUTCH	Unidad	1	$	431.525
144	LLANTAS DELANTERA Y TRASERA	Unidad	1	$	1.723.025
145	BANDAS FRENO	Unidad	1	$	216.275
146	RETENEDOR DELANTERO	Unidad	1	$	69.700

147	KIT REPARACION CILINDRO DE FRENO	Unidad	1	$	52.275
148	TAPA GRASERA DELANTERA	Unidad	1	$	44.075
149	AMORTIGAUDOR DELANTERO	Unidad	1	$	216.275
150	AMORTIGAUDOR TRASERO	Unidad	1	$	173.225
151	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	Unidad	1	$	173.225
152	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	Unidad	1	$	216.275
153	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	Unidad	1	$	216.275
154	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	Unidad	1	$	130.175
155	JUEGO SPLINDERS	Unidad	1	$	259.325
156	TERMINALES SUSPENSIÓN DELANTERA	Unidad	1	$	173.225
157	TERMINALES SUSPENSIÓN TRASERA	Unidad	1	$	173.225
158	PARABRISAS CON BANDA	Unidad	1	$	4.307.050
159	HOJAS Y SOPORTES DE MUELLES	Unidad	1	$	431.525
160	TAPA GUARDA TUERCAS	Unidad	1	$	173.225
161	REMACHES DE ASBESTO	Unidad	1	$	259.325
162	TORNILLO CENTRAL 1/2	Unidad	1	$	44.075
163	RETENEDOR 69100 VDC	Unidad	1	$	87.125
164	RETENEDOR 57*124*14	Unidad	1	$	52.275
165	CORREA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	$	130.175
166	SWITCH PARABRISAS LIMPIABRISAS	Unidad	1	$	216.275
167	MANGUERA COMPRESOR 15M ACOPLADA	Unidad	1	$	173.225
168	KIT EMBRAGUE	Unidad	1	$	2.585.050
E	MANO DE OBRA				

169	SERVICIO DE ALINEACIÓN DIRECCIÓN	Unidad	1	$	216.275
170	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTA	Unidad	1	$	431.525
171	SERVICIO DE MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	Hora	1	$	1.723.025
	SUB TOTAL			$	67.054.475
	IVA 19%			$	12.740.350
	TOTAL			$	79.794.825
F	**ACEITES Y LUBRICANTES**				
172	SERVICIO DE SUMINISTRO ACEITE MOTOR 15W 40 GARRAFA X 5 GALONES	Garrafa	1	$	512.500
173	ACEITE HIDRAULICO PARA EL SISTEMA GARRAFA X 5 GALONES	Garrafa	1	$	1.025.000
	GRAN TOTAL COTIZACIÓN			$	81.332.325

Nota 1: Los ítems enunciados en el cuadro anterior son una simple referencia de los elementos que en un momento determinado puede llegar a requerir la Entidad durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van a ser ejecutados.

Así pues se informa que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000),** incluido impuestos, dado que se tratará de un contrato de suministro el cual se ejecutará hasta el **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de recursos aportada al presente proceso contractual, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá de la necesidad de la Entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **OCHENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($81.332.325).** Entonces, para efectos de evaluación, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a requerir durante el plazo de ejecución del contrato, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen todos los gastos (transporte, cargue y descargue), impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, **supere el valor unitario fijado por la Entidad**, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Nota 6: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

Presupuesto oficial establecido por la entidad y forma de pago: El presupuesto oficial para este proceso de selección se estima en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**, INCLUIDO IVA a monto agotable el cual no superara el valor de la mínima cuantía, los cuales se cancelaran mediante ACTAS PARCIALES, una vez realizadas y recibidas a satisfacción por el SUPERVISOR las actividades enmarcadas en el contrato, mediante acta de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y el valor facturado, y aprobación por parte del supervisor de las ordenes de servicio, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

Dentro de los recursos asignados del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026 (Acuerdo 034 de 2025) se encuentra incluido el valor del presupuesto del presente proceso.

Descuentos que se le realizan al proponente adjudicatario, previos al pago: Se informa a los interesados en el proceso contractual que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
PROCULTURA *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	1,0%	
PROANCIANO *(Acuerdo No. 053 de 2014)*	4,0%	
PRODEPORTE *(Acuerdo No. 011 de 2020)*	2,5%	
PROJUSTICIA FAMILIAR *(Acuerdo 053 de 2023)*	2,0%	(0 SMMLV a 10 SMMLV sería el 0%)

PROUNIVERSIDAD *(Acuerdo 053 de 2023)*	0,0%	(0 SMMLV a 5 SMMLV sería el 0%)
	0,5%	(5.1 SMMLV a 30 SMMLV sería el 0,5%)
	1,0%	(30.1 SMMLV a 100 SMMLV sería el 1%)
	1,5%	(100.1 SMMLV en adelante el 1,5%)

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente:

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	*El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*	*El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	*El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.*	*El Establecido por el Gobierno Nacional*
ICA	*Se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT*	*El Establecido por el Municipio de La Dorada (Acuerdo 011 del 2020) de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.*

4.2- Capacidad Financiera y Organizacional: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El Municipio de La Dorada, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de suministro y el personal requerido para su ejecución no excede de 5 personas, por consiguiente, NO ES VIABLE aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

CONCLUSIONES

El Estudio del Mercado nos permite obtener la información clave para tomar decisiones estratégicas en cuanto al ambiente competitivo, a los competidores, a los clientes, a los proveedores y el alcance de un mercado. Además, proporciona información y datos relevantes sobre el entorno, lo que ayuda a evaluar riesgos y oportunidades.

Para este estudio, se realizó un análisis del mercado con el fin de establecer el comportamiento financiero de los precios de los productos objeto de este proceso contractual, considerando el valor de contrataciones similares realizadas anteriormente por el Municipio de La Dorada y el valor de contrataciones similares realizadas en otros municipios del país. Adicionalmente se realizó un análisis de la demanda y la oferta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico y se solicitaron cotizaciones con proveedores que prestan el servicio requerido, realizando una comparación de los precios.

De conformidad con lo establecido en la guía de elaboración de estudios previos de Colombia Compra Eficiente, se utilizó para el presente análisis, la medida de tendencia central Promedio o Media Aritmética, con el fin de analizar el comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de La Dorada requiere realizar un contrato de suministro cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA DORADA", y después de verificar el valor de los elementos ofrecidos frente a los precios del mercado, la entidad establece para el presente proceso contractual un presupuesto oficial por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), incluidos todos los impuestos de ley.

Alejandro Murcia Franco
Director de Obras
Alcaldía de La Dorada

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	Alejandra María Duque Velasco- contratista	